

Consejería de Función Pública y Nuevas Tecnologías

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

7.401

Se hace público que mediante Resolución número 350/2021, la Sra. Consejera de Función Pública y Nuevas Tecnologías, ha dispuesto aprobar el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, Tribunal calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la convocatoria mediante promoción interna de la plantilla de personal funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2016 del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P. número 134, de 07-11-2018), de la siguiente categoría:

GRUPO/SUBGRUPO: A/A1.

CATEGORÍA: Técnico/a de Administración General.

Atendiendo a lo contenido en el punto 7.2 de las bases generales de la convocatoria (B.O.P. número 103, de 27-08-2018), la resolución con el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, Tribunal calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, se publicará en el tablón de anuncios de la corporación, así como en la página web www.grancanaria.com

Contra la referida resolución se podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, conforme lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en caso de no desear hacer uso de dicha potestad y, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de agosto de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, P.D. (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31/07/2019) (La Consejera de Gobierno de Política Social y Accesibilidad, en virtud de suplencia resuelta mediante Decreto número 41/2021), Isabel Mena Alonso.

142.058

CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

7.402

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica que, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, se tramita Recurso Contencioso-Administrativo, sustanciado por el Procedimiento Abreviado número 256/2021, interpuesto por don Manuel Jiménez Suárez contra la Resolución 50/21, de 14 de mayo de 2021, del Vicepresidente del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria “Resolución parcial (2ª) de la convocatoria de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2020”, y se procede a emplazar a los interesados, a fin de que puedan personarse en el citado Juzgado en un plazo de NUEVE (9) DIAS Contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a once de agosto de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL DEL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGIA DE GRAN CANARIA (Decreto 3/19, de 3 de septiembre de 2019), Raúl García Brink.

141.791